

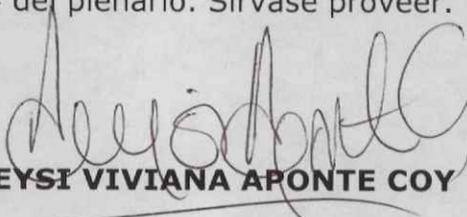
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 de enero de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso de Fuero Sindical radicado bajo el No. 11001310501520190076000, informando que por secretaria se remitió el recurso de queja al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. el día 27 de enero de 2021, conforme obra a folio 424 del plenario. Sírvase proveer.

La Secretaria,



DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

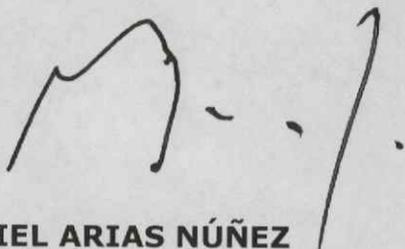
Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que en audiencia celebrada el día 06 de marzo de 2020 se señaló fecha para su continuación para el día 02 de febrero de 2021 a las 02:30 p.m., el despacho dispone, **SUSPENDER** dicha diligencia y continuar con el trámite procesal correspondiente una vez se surta el recurso de queja interpuesto por la parte demandada en audiencia del 28 de febrero de 2020.

Igualmente, ofíciase al **MINISTERIO DE TRABAJO POR SEGUNDA VEZ** para que dé respuesta al oficio No. 570 de fecha 04 de diciembre de 2020, con el fin de que allegue constancia de depósito de la Convención Colectiva. Se ordena su trámite a cargo de la parte interesada por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **1º DE FEBRERO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **002**.



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARÍA

SVR